

sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 22 de febrero de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

2816 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector R.P.N.T. en diputación de Tercia.

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2000 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector R.P.N.T. en diputación de Tercia, redactado por el Arquitecto don Pedro García Pallarés.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al de recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 25 de febrero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Murcia

2817 Expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por los órganos que abajo se especifican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, ante el órgano que dictó las mismas, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 C de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con los efectos previstos en el artículo 14.2 L de ésta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso administrativo, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia en los

plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Transcurrido el plazo previsto para hacer efectivo el importe de la sanción de modo voluntario, sin que se produzca el pago, se procederá a su exacción por vía de apremio con el 20% de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 100 del R.G.R. y otras disposiciones (plazos para el ingreso: las notificadas o publicadas entre los días 1 y al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las notificadas o publicadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, plazos que se contarán desde el día siguiente a aquél en que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa).

Infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92:

Expediente: 0773/99.

Interesado: Juan Carlos Cañizares Hernández.

Localidad: Alcantarilla.

Órgano resolutorio: * (1).

Fecha resolución: 10-11-99.

Sanción: 50.000 pesetas.

Infracción a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento sobre vigilancia de vehículos a motor:

Expediente: 0858/99.

Interesado: Pedro Brocal Ibáñez.

Localidad: Aljucer.

Órgano resolutorio: * (1).

Fecha resolución: 13-12-99.

Sanción: 5.000 pesetas.

Infracción a lo dispuesto en el artículo 68 de la ordenanza de limpieza viaria:

-Expediente: 0797/99.

Interesado: José García Ruiz.

Localidad: San Pedro del Pinatar.

Órgano resolutorio: * (2).

Fecha resolución: 19-10-99.

Sanción: 10.000 pesetas.

-Expediente: 0968/99.

Interesado: Antonio Gómez Gómez.

Localidad: Abarán.

Órgano resolutorio: * (2).

Fecha resolución: 17-12-99.

Sanción: 10.000 pesetas.

Infracción a lo dispuesto en el artículo 49 de la ordenanza de limpieza viaria:

Expediente: 0889/99.

Interesado: José Guillén Navarro.

Localidad: Murcia.

Órgano resolutorio: * (2).

Fecha resolución: 13-12-99.

Sanción: 5.000 pesetas.

* (1): Teniente Alcalde de Vía Pública, Tráfico y Policía, por delegación (06-07-1999).

* (2): Teniente Alcalde de Medio Ambiente, por delegación (06-07-1999).

Murcia, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde.